

ORDENANZA N° 1198.-

Expte. I/293/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente.-

ORDENANZA N° 1198.-

ARTICULO. 1º.- Facúltase al D.E. a abonar al Señor MIGUEL FLORES la suma de TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de haberes pendientes por los meses de noviembre y diciembre ppdo.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se tomará del Capítulo Vº., Inciso 2º., Item 2º del Presupuesto en vigencia "Para pago de acreedores varios".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y remítase estas actuaciones al D.E.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 22 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia.
c.c.